

de Madrid y de Barcelona. La presente fusión tendrá efectos contables a partir del 31 de diciembre de 2006. Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de Fusión. De igual modo, se anuncia el derecho que asiste a los acreedores de ambas sociedades de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid-Barcelona, 26 de julio de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración de Marítima Dávila, S. A., Guillermo Pla Otañez, y el Administrador Solidario de Marítima del Oriente, S.L.U., Jaime García-Mauriño Braschi.—52.036. 1.ª 6-8-2007

MEDITERRÁNEO ALGODÓN, S. A.

Anuncio de reducción de capital social

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Universal Ordinaria de accionistas de la mercantil «Mediterráneo Algodón, S. A.», celebrada el pasado día 11 de julio de 2007, acordó reducir el capital social en el importe de 3.866.557 euros, mediante la disminución del valor nominal de las 1.867 acciones que integran el capital social, en la cuantía de 2.071 euros por acción, teniendo como finalidad la devolución de aportaciones a los accionistas de la Sociedad.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de la Sociedad de oponerse a la reducción de capital social acordada, según los términos y plazos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Coria del Río (Sevilla), 27 de julio de 2007.—D. José Antonio Gutiérrez, Presidente del Consejo de Administración Mediterráneo Algodón, S.A.—51.792.

MICRON INVERSIONES, SICAV, S. A.

Junta General

El Consejo de Administración ha acordado convocar Junta General de Accionistas con carácter extraordinario que se celebrará en Barcelona, avenida Diagonal, 468, el día 8 de septiembre de 2007, a las 9 horas en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, en su caso, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Sustitución de la Entidad depositaria. Modificación de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Sustitución de Sociedad Gestora.

Tercero.—Traslado de domicilio. Modificación de los Estatutos Sociales.

Cuarto.—Cese, nombramiento y/o renovación de Administradores y Auditores.

Quinto.—Modificación de la Política de Inversión. Modificación de los Estatutos Sociales.

Sexto.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en esta sesión.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión.

Todos los accionistas tienen derecho a asistir o estar representados en la forma prevista en la Ley y en los Estatutos Sociales. Se hace constar el derecho que asiste a todos los accionistas a examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del Informe sobre las mismas, así como pedir la entrega o el envío de forma gratuita de dichos documentos.

Barcelona, 16 de julio de 2007.—Secretario del Consejo de Administración, Marc Sabe Richer.—51.367.

MOBLEC, S. L. (Sociedad escindida)

FEROSENIA, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad beneficiaria preexistente)

MOBLEC, S. L. (Sociedad beneficiaria de nueva creación)

Anuncio de escisión total

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se comunica que las Juntas Generales de Socios de «Moblec, Sociedad Limitada» y «Ferosenia, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal» celebradas con carácter extraordinario y universal el 29 de junio de 2007, han acordado por unanimidad la escisión total de «Moblec, Sociedad Limitada», que se extinguirá, mediante la división de su patrimonio en dos partes, cada una de las cuales se traspasará en bloque, respectivamente, a dos sociedades de responsabilidad limitada, una la ya existente «Ferosenia, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal» y otra, de nueva creación, que se denominará, al igual que la escindida, «Moblec, Sociedad Limitada», las cuales adquirirán por sucesión y a título universal todos los derechos y obligaciones que integran aquel patrimonio, con la consecuente ampliación de capital de la primera de dichas sociedades beneficiarias; todo ello conforme al Proyecto de Escisión depositado en el Registro Mercantil de Tarragona el 27 de junio de 2007 y en base a los Balances de Escisión cerrados el 31 de diciembre de 2006.

Se hace constar expresamente el derecho que tienen los socios y acreedores de las dos sociedades existentes participantes en la escisión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de la última publicación de este anuncio.

La Sénia, 20 de julio de 2007.—El Administrador único de Moblec, Sociedad Limitada, y Ferosenia, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal, Agustín Fernández Robles.—51.371. 1.ª 6-8-2007

MOHAMED AIT HAMMOU

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social número 3 de Castellón, se sigue ejecución 213/06 a instancias de Mohamed Ait Bassou contra Mohamed Ait Hammou en la que el día 20 de julio de 2007 se ha dictado auto, por el que se declara al ejecutado Mohamed Ait Hammou, en situación de insolvencia por importe de 2.569,95 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Castellón, 20 de julio de 2007.—M. José Dalgado Iribarren Pastor, Secretaria Judicial.—50.645.

MOLDES MERCO, S. L.

Declaración de insolvencia

D. Marcos Rodríguez Martínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 1069/2005 y acumulada 1014/2007 de este Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona, seguido a instancia de Tesorería General de la Seguridad Social, José Ufano Fernández, Daniel Ayllón Vallejo, José Antonio García Moreno y Rafael Pérez Guiral, contra Moldes Merco, S.L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto, de fecha 26.7.2007, por el que se declara a la ejecutada antes indicada en situación de insolvencia legal por im-

porte de 27.894,13 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274, punto 5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 26 de julio de 2007.—Secretario Judicial, Marcos Rodríguez Martínez.—50.805.

MOLIMAR ALGECIRAS CONSIGNATARIA DE BUQUES, S. A.

(En liquidación)

Junta general extraordinaria de accionistas

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar en la calle Cardenal Cisneros, número 4, bajo, izquierda, de Sevilla, el día 17 de septiembre de 2007, a las 9:00 horas, en primera convocatoria, o el siguiente, en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan.

Orden del día

Primero.—Aprobación del Balance final de liquidación.

Segundo.—Aprobación de la cuota de liquidación.

Tercero.—Delegación de facultades especiales para elevación a público de los acuerdos.

Cuarto.—Lectura y aprobación del acta.

Se hace constar el derecho de todos los accionistas a obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos referentes a los asuntos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta.

Sevilla, 21 de julio de 2007.—El Liquidador, Miguel Ángel Sayalero Sayalero.—50.676.

MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL DEL ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE TITULADOS MERCANTILES Y EMPRESARIALES DE BARCELONA

(En liquidación)

Según la legislación vigente, se hace público que en Asamblea General Extraordinaria de la citada Mutualidad, del 16 de julio de 2007, se adoptó por unanimidad de los asambleístas presentes o representados, entre otros, los siguientes acuerdos:

Aprobación del siguiente balance de liquidación, a 29 de junio de 2007:

| | Euros |
|--|------------------|
| Activo: | |
| Inmovilizado | 0,00 |
| Existencias | 0,00 |
| Deudores | 0,00 |
| Cajas y bancos..... | 88.248,63 |
| Total activo | 88.248,63 |
| Pasivo: | |
| Capital | 30.050,61 |
| Reservas | 67.865,42 |
| Resultado ejercicio Anterior (03)..... | (1.639,78) |
| Resultado ejercicio (06-07)..... | (16.198,75) |
| Fondos Propios | 80.077,50 |
| Acreedores a largo plazo..... | 7.629,70 |
| Acreedores a corto plazo..... | 541,43 |
| Total pasivo | 88.248,63 |

Aprobación de los criterios de reparto de la cuota liquidadora entre los mutualistas, según documento explicativo a disposición, en la sede social, de cualquier mutualista que lo solicite.

Los acuerdos anteriores podrán ser impugnados en el plazo máximo de dos meses desde su aprobación, por las personas que se consideren perjudicadas por el mismo.

Barcelona, 24 de julio de 2007.—José María Lladó León, Liquidador.—51.383.

MÚTUA GENERAL DE CATALUNYA, MUTUALITAT DE PREVISIÓ SOCIAL A PRIMA FIXA

(Absorbente)

ASSOCIACIÓ DE SOCORS MUTUS MUTUALITAT DE PREVISIÓ SOCIAL A PRIMA FIXA

(Absorbida)

Anuncio público de fusión por absorción

De acuerdo con lo que establece el Decreto 279/2003, de 4 de noviembre, de desarrollo de determinados aspectos de la Ley 10/2003, de 13 de junio, sobre mutualidades de previsión social (DOGC núm. 4014, de 20 de noviembre de 2003), se pone en conocimiento del público en general y de los asociados en particular, que se procederá a la fusión de la «Associació de Socors mutus, Mutualitat de Previsió Social a Prima Fixa» con la «Mútua General de Catalunya, Mutualitat de Previsió Social a Prima Fixa», siendo absorbida la primera por la segunda mutualidad.

La Asamblea General Extraordinaria de la «Associació Socors Mutus, Mutualitat de Previsió Social a Prima Fixa» con fecha 18 de junio de 2007 y la Asamblea General Extraordinaria de la «Mútua General de Catalunya, Mutualitat de Previsió Social a Prima Fixa», en sesión tenida el 26 de julio de 2007, aprobaron la fusión por absorción mencionada, con la consiguiente disolución de la «Associació Socors Mutus, Mutualitat de Previsió Social a Prima Fixa» y traspaso en bloque de su patrimonio a la entidad absorbente «Mútua General de Catalunya, Mutualitat de Previsió Social a Prima Fixa». Los contratos de seguros se respetaran en sus propios términos, sin perjuicio de la eventual modificación expresa y libremente aceptada por los tomadores de los seguros y/o los asegurados. Todo ello sometido a la autorización de la Direcció General de Política Financera i Assurances de la Generalitat de Catalunya de la fusión por absorción y de la fecha de efecto al día 1 de agosto de 2007.

Se informa a los asociados no asistentes a las citadas asambleas de su derecho a adherirse al acuerdo en el término de un mes, dirigiéndose con esta finalidad a la sede de la Mútua General de Catalunya, Mutualitat de Previsió Social a Prima Fixa, ubicada en la calle Tuset, 5-11, de la ciudad de Barcelona.

Barcelona, 27 de julio de 2007.—Sr. Josep Riu Vila, Presidente de la Associació Socors Mutus, Mutualitat de Previsió Social a Prima Fixa. Sr. Joan Guitart Agell, Presidente de la Mútua General de Catalunya, Mutualitat de Previsió Social a Prima Fixa.—51.766.

NET PROFIT, S. A. U.

Disolución-liquidación y cesión global de activos y pasivos al socio único Sopra Profit, S. A. U.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 263 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia que el representante del accionista único, constituido en Junta general extraordinaria, celebrada el 29 de junio de 2007, acordó su disolución y liquidación simultáneas, el nombramiento de el hasta la fecha Administrador único de la sociedad como Liquidador y la aprobación del Balance de liquidación formulado y preparado por el Liquidador, cuyo contenido es el siguiente:

| | Euros |
|--|-----------|
| Activo: | |
| Inversiones financieras temporales | 64.003,10 |
| Total Activo | 64.003,10 |

| | Euros |
|--|-----------|
| Pasivo: | |
| Capital | 65.000,00 |
| Resultados negativos ejercicios anteriores | -1.060,16 |
| Fondos propios | 63.939,84 |
| Acreedores corto plazo | 63,26 |
| Total Pasivo | 64.003,10 |

Asimismo, el accionista único acordó en pago de su haber social efectuar la cesión global de activo y pasivo a su favor. En este contexto y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace constar el derecho de los acreedores del cedente, «Net Profit, Sociedad Anónima Unipersonal», y cesionaria, «Sopra Profit, Sociedad Anónima Unipersonal», a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, así como el derecho de dichos acreedores a oponerse a la cesión en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio en el «BORME».

Madrid, 29 de junio de 2007.—El Liquidador «Sopra Profit Sociedad Anónima Unipersonal», José Sancho García.—50.537.

NOCADO ESPAÑOLA, S. A. Sociedad unipersonal

Anuncio de reducción de capital social para amortización de acciones propias

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en fecha 8 de mayo de 2007, el Accionista Único de la Compañía, en ejercicio de las competencias de la Junta General de Accionistas, adoptó la decisión de reducir el capital social en la cantidad de 108.182,178 euros, mediante la amortización de las 1.800 acciones propias de las que es titular la Sociedad, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 en relación con los artículos 163 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas. Dicha reducción de capital tiene por finalidad la amortización de la totalidad de acciones propias de las que es titular la Sociedad.

Como consecuencia de la reducción, el capital social queda fijado en la cifra de 853.437,182 euros, representado por 14.200 acciones nominativas, de 60,10121 euros de valor nominal cada una, que se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas, modificándose en los citados términos el artículo séptimo de los Estatutos Sociales.

Los acreedores de la Sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Rubí (Barcelona), 29 de junio de 2007.—La Secretaria del Consejo de Administración, doña Nuria Fabregat Pujol.—51.426.

NOVA BLOYCAR, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª M.ª José Sotorra Campodarve, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento Autos 646/05 (Ejecución 71/06) de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Juan José Rodríguez Montero, contra «Nova Bloycar, S.L.», sobre cantidad, se ha dictado, el día 17.7.2007, Auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia por importe de 1.458 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274. 5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 17 de julio de 2007.—La Secretaria Judicial, M.ª José Sotorra Campodarve.—50.693.

NUEVA ACRESA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca Junta General Ordinaria de Accionistas, a las diez treinta horas del día 26 de septiembre de 2007, en primera convocatoria y a las diez treinta horas del siguiente día en segunda convocatoria, en el domicilio social, para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales e informe de gestión, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de marzo de 2007, así como la gestión del Consejo de Administración.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de marzo de 2007.

Tercero.—Propuesta de nombramiento de auditores para la realización de los trabajos de auditoría de cuentas de la Sociedad.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Autorización y delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados.

Sexto.—Lectura y aprobación del Acta.

Jerez de la Frontera a, 29 de junio de 2007.—El Presidente del Consejo, Benito Villanueva Flores.—El Secretario del Consejo, Angélica Gavira González.—51.402.

Nota: Los socios pueden obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

NUEVO SIGLO RECONS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 68/07 de este Juzgado de lo Social número 12 de Madrid, seguido a instancia de don Dmytro Gobernator y otros, contra Nuevo Siglo Recons, Sociedad Limitada, se ha dictado resolución en el día de la fecha, que contiene la siguiente parte dispositiva:

Se declara la insolvencia total de Nuevo Siglo Recons, Sociedad Limitada, a los fines de la presente ejecución en el sentido legal y con carácter provisional, sin perjuicio de continuar el procedimiento ejecutivo si llegare a mejor fortuna, para responder del débito de 11.138,56 euros de principal que adeuda a don Dmytro Gobernator, Sergiy Lyulchuk e Iván Kutetsky.

Madrid, 18 de julio de 2007.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 12 de Madrid, Montserrat Torrente Muñoz.—50.659.

OLIVAR INTERNACIONAL EXPORTADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los accionistas de «Olivar Internacional Exportador, Sociedad Anónima», a la Junta General de la sociedad, que se celebrará en el «Hotel Holiday Inn», Avenida Técnica, número 8, en Rivas Vaciamadrid (Madrid), en primera convocatoria el día 21 de septiembre de 2007, a las once horas, y, en segunda convocatoria, el siguiente día 22, en el mismo lugar y hora, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, en su caso, de las cuentas de los ejercicios 2005 y 2006.

Segundo.—Por si preciso fuere, aprobación o ratificación de acuerdos anteriores.

Tercero.—Cambio de domicilio social.

Cuarto.—Modificación en su integridad de los Estatutos sociales.